

Municipalidad Villa de Merlo (S.L.)
Expediente Nota N° 1647
Entro 15.05.2026
Salio [Firma]
Intervino [Firma]

Villa de Merlo (San Luis), 14 de Mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2475-C.D.-2026. -

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DEL ENCUENTRO CORAL
"MERLO LE CANTA A AMÉRICA" . -

VISTO:

La Nota Recibida N.º 069-C.D.-2026, ingresada con fecha 14 de abril de 2026, presentada por el Sr. Santiago Trobo, Gerente de Sáymaro Eventos y Congresos, mediante la cual solicita la declaración de interés municipal del Encuentro Coral "Merlo le canta a América", organizado conjuntamente con Encuentros Corales Puntanos, a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año en la Villa de Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que el Encuentro Coral "Merlo le canta a América" constituye un evento de reconocida trayectoria en la Villa de Merlo, desarrollándose de manera ininterrumpida desde hace más de treinta (30) años, consolidándose como una de las propuestas artístico-culturales más representativas y sostenidas en el tiempo dentro del calendario local y regional;

Que dicho acontecimiento convoca anualmente a agrupaciones corales provenientes de distintas provincias argentinas y de países latinoamericanos, entre ellos Uruguay, Chile, Brasil, Paraguay y México, generando un valioso espacio de intercambio cultural, artístico e institucional;

Que el evento congrega a una significativa cantidad de participantes, coreutas, directores y acompañantes, superando las quinientas (500) personas por jornada, circunstancia que genera un impacto positivo en la economía local mediante el consumo de servicios vinculados a la hotelería, gastronomía, transporte, excursiones y actividades recreativas;

Que, asimismo, su realización posee una importante incidencia en el movimiento turístico de la denominada baja temporada, contribuyendo a la dinamización de la economía regional. -

Que la actividad se encuentra estrechamente vinculada con los lineamientos estratégicos vinculados al turismo de reuniones, eventos y congresos (MICE), segmento que la Villa de Merlo viene consolidando mediante distintas políticas públicas orientadas a la diversificación de la oferta turística y a la desestacionalización del destino. -

Que la propuesta posee un marcado valor cultural y comunitario, promoviendo el acceso libre y gratuito a conciertos corales en distintos espacios culturales, fortaleciendo la identidad local, la formación de públicos y el desarrollo de expresiones artísticas colectivas;

Que los Encuentros Corales Puntanos, nacidos en la Villa de Merlo, han contribuido significativamente al crecimiento de la actividad coral en la región, impulsando procesos de formación y consolidación de agrupaciones locales y provinciales, configurándose como un antecedente de gran relevancia para el fortalecimiento de las industrias culturales;

Que resulta oportuno reconocer institucionalmente aquellas iniciativas que, por su permanencia, trayectoria e impacto turístico-cultural, contribuyen al posicionamiento de la Villa de Merlo como destino de relevancia nacional e internacional para el desarrollo de actividades artísticas, culturales y de turismo de eventos;

Que este Concejo Deliberante considera pertinente acompañar y distinguir institucionalmente este tipo de propuestas, en virtud de su aporte al desarrollo integral de la comunidad y al fortalecimiento del perfil turístico-cultural de la Villa de Merlo;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

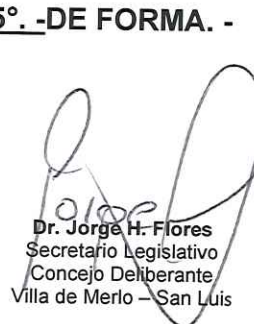
ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el Encuentro Coral "Merlo le canta a América", organizado por Encuentros Corales Puntanos y Sáymaro Eventos y Congresos, a desarrollarse durante los meses de septiembre,

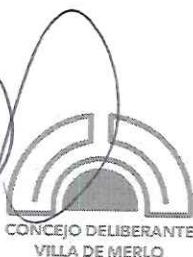
octubre y noviembre de 2026 en la Villa de Merlo, en reconocimiento a su destacada trayectoria, aporte al desarrollo cultural, fortalecimiento del turismo de reuniones y contribución a la dinamización económica y turística de la ciudad. -

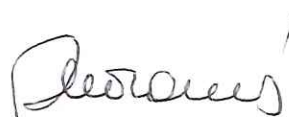
ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la relevancia del mencionado Encuentro, como una iniciativa de alto valor cultural, turístico y comunitario, en atención a su contribución sostenida a la promoción de la actividad coral, la integración artística, el fortalecimiento del turismo de reuniones y eventos, y la consolidación de la Villa de Merlo como destino turístico-cultural, particularmente mediante acciones que favorecen la desestacionalización de la demanda turística y amplían el acceso comunitario a propuestas culturales de calidad.-

ARTÍCULO 4º.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 5º. -DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis




Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis